



28 de febrero de 2014

(14-1262)

Página: 1/2

Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

Original: inglés

## NOTIFICACIÓN

### *Addendum*

La siguiente comunicación, recibida el 28 de febrero de 2014, se distribuye a petición de la delegación de la Unión Europea.

#### Límites máximos de residuos (LMR) de tebuconazol en el interior o en la superficie de determinados productos

La propuesta notificada en G/SPS/N/UE/10 (21 de marzo de 2012) se adoptó con el título "Reglamento (UE) N° 61/2014 de la Comisión, de 24 de enero de 2014, por el que se modifican los anexos II y III del Reglamento (CE) N° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de ciproconazol, fenpropidin, formetanato, oxamilo y tebuconazol, en el interior o en la superficie de determinados productos" (Texto pertinente a efectos del EEE) (DO L 22/1, 25 de enero de 2011, páginas 1 a 32). El Reglamento entró en vigor el 14 de febrero de 2014.

En un principio, la UE propuso reducir los LMR de tebuconazol en frijol y arveja frescos en vaina y frijol fresco sin vaina al límite de determinación (0,02 mg/kg), debido a los pocos datos disponibles para estos cultivos. Esta propuesta se notificó en G/SPS/N/EU/10, en virtud del Acuerdo MSF. Posteriormente, la Unión Europea revisó su propuesta y decidió mantener el LMR vigente (2 mg/kg), tras tomar en consideración las observaciones de los Miembros de la OMC y con el compromiso de un tercer país de presentar más datos que permitieran establecer el uso adecuado de plaguicidas en estos productos, habiendo constatado además que no se expone a los consumidores a un riesgo grave. En la próxima revisión de los LMR se tomarán en consideración las informaciones que la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria considera que faltan, si se reciben antes del 25 de enero de 2016; de lo contrario, se considerará que no se tiene esa información.

[http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/EEC/14\\_1091\\_00\\_e.pdf](http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/EEC/14_1091_00_e.pdf)

[http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/EEC/14\\_1091\\_00\\_f.pdf](http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/EEC/14_1091_00_f.pdf)

[http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/EEC/14\\_1091\\_00\\_s.pdf](http://members.wto.org/crnattachments/2014/sps/EEC/14_1091_00_s.pdf)

#### Este addendum se refiere a:

- la modificación de la fecha límite para la presentación de observaciones
- la notificación de la adopción, publicación o entrada en vigor del reglamento
- la modificación del contenido y/o ámbito de aplicación de un proyecto de reglamento previamente notificado
- el retiro del reglamento propuesto
- la modificación de la fecha propuesta de adopción, publicación o entrada en vigor
- otro aspecto:

**Plazo para la presentación de observaciones:** *(Si el addendum amplía el ámbito de aplicación de la medida anteriormente notificada en cuanto a los productos abarcados y/o los Miembros a los que puede afectar, deberá preverse un nuevo plazo para recibir observaciones, normalmente de 60 días naturales como mínimo. En otros casos, como el aplazamiento de la fecha límite anunciada inicialmente para la presentación de*

**observaciones, el plazo previsto en el addendum podrá variar.)**

[ ] Sesenta días a partir de la fecha de distribución del addendum a la notificación y/o (día/mes/año): no procede

**Organismo o autoridad encargado de tramitar las observaciones: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

Comisión Europea  
Dirección General de Sanidad y Consumidores, Unidad G-6 - Relaciones Internacionales Multilaterales  
Rue Froissart 101, B-1049 Bruselas  
Teléfono: +(32 2) 295 42 63  
Fax: +(32 2) 299 80 90  
Correo electrónico: sps@ec.europa.eu

**Textos disponibles en: [X] Organismo nacional encargado de la notificación, [X] Servicio nacional de información. Dirección, número de fax y dirección de correo electrónico (si la hay) de otra institución:**

Comisión Europea  
Dirección General de Sanidad y Consumidores, Unidad G-6 - Relaciones Internacionales Multilaterales  
Rue Froissart 101, B-1049 Bruselas  
Teléfono: +(32 2) 295 42 63  
Fax: +(32 2) 299 80 90  
Correo electrónico: sps@ec.europa.eu

---